

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-040-03-045-2016-01066-00

Previo a pronunciarse sobre el contenido del memorial allegado el 1º de julio de 2020, a las 10:39 A.M., se requiere al abogado de la parte actora para que acredite que cuenta con la autorización de ésta para elevar dicha solicitud, tal como lo exige el mandato conferido a aquél, en el que se lee que podrá *“solicitar la terminación del proceso de conformidad con las instrucciones del Banco Finandina S.A.”* (fol. 1 cuad. 1).

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67221d9a29ad55cd19982af9d686388d2a0717947f3c938a4b544a09c3166de0

Documento generado en 19/10/2020 10:23:08 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>